

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**98****MEJORADA DEL CAMPO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (bonificación por instalación de placas fotovoltaicas).

Por tanto, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, durante el cual las personas y entidades interesadas señaladas en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del citado texto legal.

Mejorada del Campo, a 28 de octubre de 2022.—El concejal de Hacienda, José Javier Santiago Hernández.

(03/21.075/22)

